



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 053-2024-CDR-V-P/D

Piura, 20 de junio del 2024

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 19 de junio del 2024, se reunieron para tratar como puntos de agenda entre otros, la aprobación del Taller denominado "Orientación y Empleabilidad en Psicología Organizacional", el mismo que estará a cargo de los miembros del Comité de la Especialidad de Psicología Organizacional del CDRV Piura.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, mediante OFICIO N°002-2024 de fecha 18 de junio del 2024, la presidenta del Comité de la Especialidad de Psicología Organizacional del CDRV Piura, Psicóloga Laura Karen Atoche Sánchez hace llegar al CDR V Piura, el Plan de Trabajo Para la realización del Taller "Orientación y Empleabilidad en Psicología Organizacional"

Que, en sesión de Consejo Directivo después de haber escuchado y debatido la presentación del antes citado Plan de Trabajo para la realización del Taller denominado "Orientación y Empleabilidad en Psicología Organizacional", el mismo que estará a cargo de los miembros del Comité de la Especialidad de Psicología Organizacional del CDRV Piura; y después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

Piura por parte de la presidenta de este comité y previo debate respectivo, se procede a aprobar el Plan de Trabajo para la realización del Taller denominado "Orientación y Empleabilidad en Psicología Organizacional", el mismo que estará a cargo de los miembros del Comité de la Especialidad de Psicología Organizacional del CDRV Piura, cuyo objetivo es enfatizar el rol del psicólogo organizacional en la región Piura, el mismo que estará a cargo de los miembros del Comité de la Especialidad de Psicología Organizacional del CDRV Piura.

Que, de igual manera, se aprobó que el costo de inversión para la realización del Taller denominado "Orientación y Empleabilidad en Psicología Organizacional", el mismo que estará a cargo de los miembros del Comité de la Especialidad de Psicología Organizacional del CDRV Piura será por un valor económico de S/. 800.00 (ochocientos con 00/100 soles). Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan de Trabajo para para la realización del Taller denominado "Orientación y Empleabilidad en Psicología Organizacional", el mismo que estará a cargo de los miembros del Comité de la Especialidad de Psicología Organizacional del CDRV Piura, cuyo objetivo es enfatizar el rol del psicólogo organizacional en la región Piura.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, que el costo de inversión para la realización del Taller denominado "Orientación y Empleabilidad en Psicología Organizacional", el mismo que estará a cargo de los miembros del Comité de la Especialidad de Psicología Organizacional del CDRV Piura, será por un valor económico de S/. 800.00 (ochocientos con 00/100 soles).

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFIQUESE.



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C. Ps. P. 8311



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661